

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 12 de agosto de 2020. Paso a despacho de la señora Jueza, el presente proceso de Prescripción para designar curador, teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los 15 días después de haberlo ingresado en el Registro Nacional de Emplazados (art. 108 CGP). Sírvasse proveer.

Clara Luz Arango Rosero
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los 15 días que prevé el artículo 108 del C.G.P y el término reseñado en el artículo 375 numeral 7 inciso 6., sin que los emplazados hubieren comparecido a este proceso, impone la designación de curador conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

DESIGNAR como Curadora Ad-Litem de la parte demandada Arquímedes Muñoz Muñoz, Alba Francisca Muñoz Cuervo, Ana Cecilia Muñoz Torres, Amparo Muñoz Torres, Ricardo Muñoz Torres, Rodrigo Muñoz Cuervo y Personas inciertas e indeterminadas, a la abogada AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, a quien se le notificará el nombramiento en el correo: mello156@hotmail.com conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 concordante con el artículo inciso 1 del artículo 624 del C.G.P .

Ofíciase en tal sentido con las prevenciones dispuestas en el numeral 7 del artículo 48 ibídem

NOTIFÍQUESE


DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
Jueza

Se notifica por Estados del 13 de agosto de 2020

Pertenencia No. 2019-00331-00

Demandante: Alvaro Federico Herrera

Demandado: Arquimedes Muñoz Muñoz, Matilde Muñoz Cuervo y otros

Auto sustanciación No. 227

Firmado Por:

**DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**31a8a666b211aa786243b3244a458f32d13b55d21dc0f528f310061380a4e
e1c**

Documento generado en 12/08/2020 03:03:40 p.m.